



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 23 de junio de 2016, a las 08H30.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **N.º 0903-14-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Guillermo Belmonte Viteri, director regional de Manabí del Servicio de Rentas Internas, SRI, en contra de la sentencia de 30 de abril del 2014, dictada por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de impugnación N.º 080-2012, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

  
**Jaime Pozo Chamorro**  
**SECRETARIO GENERAL**

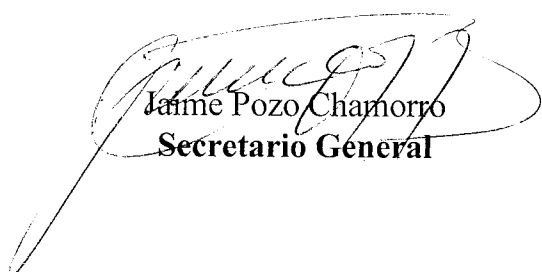
JPCH/epz



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CASO Nro. 0903-14-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil dieciséis, se notificó con copia certificada de la Providencia del Pleno de 23 de junio de 2016, a los señores Jorge Manuel Garrido Andrade, Director Zonal 4 del Servicio de Rentas Internas, en la casilla constitucional **052**, así como también en las casillas judiciales **568, 2424**, y a través de los correos electrónicos: [mevillacreses@sri.gob.ec](mailto:mevillacreses@sri.gob.ec); [namendez@sri.gob.ec](mailto:namendez@sri.gob.ec); [bafigueroa@sri.gob.ec](mailto:bafigueroa@sri.gob.ec); [leventimilla@sri.gob.ec](mailto:leventimilla@sri.gob.ec); a Dalton Faraday Ramírez Loor, representante legal de la Compañía Embotelladora Industrial Licorera Manabí C.A., CEILMACA, en las casillas judiciales **007, 160, 193**, y a través de los correos electrónicos: [fernandofarfanc@hotmail.es](mailto:fernandofarfanc@hotmail.es); [jorgemacasromero@hotmail.com](mailto:jorgemacasromero@hotmail.com); al Procurador General del Estado, en la casilla constitucional **018**; y, a los Jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, en la casilla constitucional **019**; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

  
Jaime Pozo Chamorro  
Secretario General

JPCH/LFJ



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR


**GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 367**

ACTOR	CASILL A CONSTITUCION AL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILL A CONSTITUCION AL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
		REMIGIO JARRÍN DURANGO Y MARCELA DEL PILAR SILVA	489	1069-16-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 21 DE JUNIO DEL 2016
		DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	005	0047-13-AN	AUTO EN FASE DE SEGUIMIENTO DE 16 DE JUNIO DEL 2016
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
FLUVIO RENÉ CABRERA CARRIÓN, PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DEL PACÍFICO S.A.	141	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	1701-14-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 23 DE JUNIO DEL 2016
		JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	019		
JORGE MANUEL GARRIDO ANDRADE, DIRECTOR ZONAL 4 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	052	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	0903-14-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 23 DE JUNIO DEL 2016
		JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUATRIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	019		
OSCAR EMILIO LOOR OPORTO, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DEDICADA A LA ACTIVIDAD MINERA, SODIREC S.A.	299	RAQUEL GUZMÁN RECALDE, DIRECTORA REGIONAL DE EL ORO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	052	1299-15-EP	SENTENCIA Nro. 195-16- SEP-CC DE 15 DE JUNIO DE 2016
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
JUAN CARLOS JAIRALA REYES, GERENTE GENERAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	252; 1249	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	1551-11-EP	SENTENCIA Nro. 189-16- SEP-CC DE 15 DE JUNIO DE 2016
JAIME ASTUDILLO ROMERO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA	116; 166; 286	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	1042-10-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 23 DE JUNIO DEL 2016
		JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY	181		

Total de Boletas: (20) VEINTE

QUITO, D.M., 24 de Junio del 2016

*Luis Fernando Jaramillo*  
Luis Fernando Jaramillo  
SECRETARÍA GENERAL

 CORTE CONSTITUCIONAL	
CASILLEROS CONSTITUCIONALES	
Fecha:.....	24 JUN 2016
Hora:.....	15:57
Total Boletas:.....	20



**GUIA DE CASILLEROS JUDICIALES No. 419**

ACTOR	CASILLA JUDICIAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA JUDICIAL	Nro. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
JORGE HUMBERTO NÚÑEZ VALDEZ Y MAURO FABIÁN CALDERÓN CHIRIBOGA	<del>133</del>	REMIGIO JARRÍN DURANGO Y MARCELA DEL PILAR SILVA	<del>160; 727; 3049</del>	1069-16-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 21 DE JUNIO DEL 2016
CARMEN PATRICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	<del>133</del>				
LUIS ALFONSO FONCEA EVA	3466	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	<del>932</del>	0047-13-AN	AUTO EN FASE DE SEGUIMIENTO DE 16 DE JUNIO DEL 2016
FLUVIO RENÉ CABRERA CARRIÓN, PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DEL PACÍFICO S.A.	<del>1410</del>	EUGENIO ALBERTO SANTANA LEMOINE	<del>3917</del>	1701-14-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 23 DE JUNIO DEL 2016
JORGE MANUEL GARRIDO ANDRADE, DIRECTOR ZONAL 4 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	<del>568; 2424</del>	DALTON FARADAY RAMÍREZ LOOR, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABÍ C.A., CEILMACA	<del>007; 160; 193</del>	0903-14-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 23 DE JUNIO DEL 2016
OSCAR EMILIO LOOR OPORTO, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DEDICADA A LA ACTIVIDAD MINERA, SODIREC S.A.	<del>1816</del>	RAQUEL GUZMÁN RECALDE, DIRECTORA REGIONAL DE EL ORO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	<del>568; 2424</del>	1299-15-EP	SENTENCIA Nro. 195-16-SEP-CC DE 15 DE JUNIO DE 2016
		CAROLINA VANESSA BOHÓRQUEZ GARCÍA	<del>027; 246; 260; 4569</del>	1551-11-EP	SENTENCIA Nro. 189-16-SEP-CC DE 15 DE JUNIO DE 2016

Total de Boletas: (21) VEINTIUNO

QUITO, D.M., 24 de Junio del 2.016

*Luis Fernando Jaramillo*  
Luis Fernando Jaramillo  
SECRETARÍA GENERAL

*24.06.2016*  
*Edg. u r*  
*21 hets*



**Comunicador7**  
**CORTE**  
**CONSTITUCIONAL**

De: **Comunicador7**

Envíado: **DEL ECUADOR**

Para:

viernes, 24 de junio de 2016 15:48

'mevillacreses@sri.gob.ec'; 'namendez@sri.gob.ec'; 'bafigueroa@sri.gob.ec';  
'leveintimilla@sri.gob.ec'; 'fernandofarfanc@hotmail.es';  
'jorgemacasromero@hotmail.com'

Asunto:

Notificación de la Providencia dentro del Caso Nro. 0903-14-EP

Datos adjuntos:

0903-14-EP-prov.pdf



## Notificador7

---

**De:** Microsoft Outlook  
**Para:** mevillacreses@sri.gob.ec; namendez@sri.gob.ec; bafigueroa@sri.gob.ec  
**Enviado el:** viernes, 24 de junio de 2016 15:51  
**Asunto:** No se puede entregar: Notificación de la Providencia dentro del Caso Nro. 0903-14-EP

[http://products.office.com/en-us/CMSImages/Office365Logo\\_Orange.png?version=b8d100a9-0a8b-8e6a-88e1-ef488fee0470](http://products.office.com/en-us/CMSImages/Office365Logo_Orange.png?version=b8d100a9-0a8b-8e6a-88e1-ef488fee0470)

No se pudo entregar el mensaje a varios destinatarios.

No se encontró a los destinatarios en sri.gob.ec.

No se pudo entregar el mensaje a los siguientes destinatarios:  
mevillacreses@sri.gob.ec, namendez@sri.gob.ec, bafigueroa@sri.gob.ec

### Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Pruebe una o varias de las acciones siguientes:

- Envíe el mensaje otra vez siguiendo estos pasos: en Outlook, abra este informe de no entrega (NDR) y elija **Enviar de nuevo** en la cinta de opciones Informe. En Outlook en la web, seleccione este NDR y luego elija el vínculo "**Haga clic aquí para enviar este mensaje otra vez.**". Después, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario. Si se le ofrece una sugerencia de la lista de Autocompletar, no la seleccione. Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar**.
- Póngase en contacto con el destinatario (por teléfono, por ejemplo) para comprobar que la dirección existe y es correcta.
- El destinatario puede haber establecido una dirección de reenvío de correo incorrecta. Pídale que compruebe que el reenvío que ha configurado funciona correctamente.
- Borre la lista de Autocompletar destinatarios en Outlook o Outlook en la web siguiendo los pasos del artículo [Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 5.1.1 en Office 365](#) y luego vuelva a enviar el mensaje. Escriba de nuevo la dirección completa del destinatario antes de seleccionar **Enviar**.

Si el problema persiste, reenvíe este mensaje a su administrador de correo electrónico. Si usted es administrador de correo electrónico, consulte la sección **Más información para los administradores de correo electrónico**, a continuación.

*¿Le resultó útil esta información? [Envíe sus comentarios a Microsoft.](#)*

---

Más información para los administradores de correo electrónico  
Código de estado: 550 5.1.1

## Notificador7

---

**De:** Microsoft Outlook  
**Para:** jorgemacasromero@hotmail.com  
**Enviado el:** viernes, 24 de junio de 2016 15:51  
**Asunto:** No se puede entregar: Notificación de la Providencia dentro del Caso Nro. 0903-14-EP

[http://products.office.com/en-us/CMSImages/Office365Logo\\_Orange.png?version=b8d100a9-0a8b-8e6a-88e1-ef488fee0470](http://products.office.com/en-us/CMSImages/Office365Logo_Orange.png?version=b8d100a9-0a8b-8e6a-88e1-ef488fee0470)

No se pudo entregar el mensaje a jorgemacasromero@hotmail.com.

jorgemacasromero no se encontró en hotmail.com, o bien el buzón de correo no está disponible.

### Solución

Es posible que la dirección de correo electrónico esté mal escrita o que no exista. Pruebe las siguientes operaciones:

- **Vuelva a escribir la dirección del destinatario y, después, vuelva a enviar el mensaje:** si usa Outlook, abra el mensaje de informe de no entrega y haga clic en **Enviar de nuevo** en el menú o en la cinta de opciones. En Outlook en la web, seleccione el mensaje y, después, haga clic en el vínculo "**Para volver a enviar este mensaje, haga clic aquí.**" que está justo encima de la ventana de vista previa del mensaje. En la línea Para o CC, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario (omite las sugerencias de dirección). Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar** para volver a enviar el mensaje. Si usa un programa de correo electrónico distinto de Outlook o Outlook en la web, siga su método estándar para enviar un mensaje, pero asegúrese de eliminar y volver a escribir la dirección completa del destinatario antes de volverlo a enviar.
- **Quite el destinatario de la lista de Autocompletar del destinatario:** si usa Outlook o Outlook en la web, siga los pasos que se indican en la sección "Quitar el destinatario de la lista de Autocompletar del destinatario" de [este artículo](#). Después, vuelva a enviar el mensaje. Asegúrese de eliminar y volver a escribir la dirección completa del destinatario antes de hacer clic en **Enviar**.
- **Póngase en contacto con el destinatario por otros medios** (por ejemplo, por teléfono) para confirmar que usa la dirección correcta. Pregúntele si ha configurado una regla de reenvío que pueda reenviar el mensaje a una dirección incorrecta.

Si el problema continúa, reenvíe este mensaje a su administrador de correo electrónico. Si es un administrador de correo electrónico, consulte la sección **Más información para administradores de correo electrónico** a continuación.

*¿Le resultó útil esta información? [Envíe sus comentarios a Microsoft.](#)*

---

Más información para los administradores de correo electrónico